



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011969

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259901007E, se profirió el oficio número 20175000030651 del 05 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Rosa Omaira Rodríguez, puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES informó que la dirección no está completa, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señores ROSA OMAIRA RODRIGUEZ ENGATIVÁ Y OTROS Calle 42 Bis A Sur F Nro. 63-67 Teléfono: 5706322 Ciudad Asunto: Radicado 20162200090152 Expediente 2014500259901007E Respetados señores En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada relacionado con la presunta contaminación auditiva generada por el establecimiento de comercio denominado "DISCO BAR PUNTO LA 42", me permito remitirles la respuesta emitida por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la que informa que en el expediente SDA-08-2015-8653 a nombre del señor José Oliver Valencia Cruz, se realizó auto de inicio del procedimiento sancionatorio ambiental. Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, oficio nuevamente a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de continuar con el seguimiento que le concierne y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 MAYO 2017, y se desfija el 08 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. E. Lerma A.	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	